

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 202

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-06-1970

Título: POR EL CUAL SE CREAN UN CARGO DE CORREO DE GABINETE EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16658

Publicada el: 30-07-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Oficinas públicas, Instituciones públicas, Correos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.254

Rollo: 30

Posición: 1230

El Ministro de la Presidencia
JULIO E. HARRIS M.

DECRETO DE GABINETE NUMERO 202
(DE 24 DE JUNIO DE 1970)

Por el cual se crea un cargo de Correo de Gabinete en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Se crea un cargo de Correo de Gabinete, en el Despacho del Ministro, con un sueldo mensual de B/750.00 por seis meses.

Artículo Segundo: El sueldo del cargo creado en el Artículo anterior será cargado a la partida de sueldos con Dirección Superior, Despacho del Ministro (05.1.01.01.01.001) que será reforzada con el sueldo de Coordinador de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (17.1.06.01.00.001).

Artículo Tercero: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 10. de julio de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de junio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
Encargado,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social, Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO ENRIQUE HARRIS.

DECRETO DE GABINETE NUMERO 203
(DE 24 DE JUNIO DE 1970)

Por el cual se elimina y se crea un cargo en el Ministerio de Comercio e Industrias.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º: Se elimina el siguiente cargo en el Ministerio de Comercio e Industrias.

Fomento de Industrias:

(partida 17.1.02.05.02.001)
Administrador III B/300.00 1,500

Artículo 2º: Se crea el siguiente cargo en el Ministerio de Comercio e Industrias.

Fomento de Industrias:

(partida 17.1.02.05.02.001)
Ingeniero Industrial I B/400.00 2,800

Artículo 3º: La diferencia en el monto se obtendrá del saldo no utilizado de las posiciones eliminadas mediante Decreto de Gabinete No. 140 de 28 de mayo de 1970.

Artículo 4º: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de junio de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
Encargado,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias,
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
Encargado,
JULIO ENRIQUE HARRIS M.